DECISIÓN (UE) 2019/1695 DEL CONSEJO

de 4 de octubre de 2019

por la que se nombra a cuatro miembros y cinco suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la propuesta del Gobierno de los Países Bajos,

Considerando lo siguiente:

(1) El 26 de enero de 2015, el 5 de febrero de 2015 y el 23 de junio de 2015, el Consejo adoptó las Decisiones (UE) 2015/116 ([1]), (UE) 2015/190 ([2]) y (UE) 2015/994 ([3]) por las que se nombra a los miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020. El 18 de septiembre de 2015, mediante la Decisión (UE) 2015/1573 del Consejo ([4]), D.ª Hester MAIJ, D. Bert GIJSBERTS, D. Ralph DE VRIES y D. Bote WILPSTRA fueron sustituidos por D. Michiel SCHEFFER, D. Theo BOVENS, D. John JORRITSMA y D. Cees LOGGEN como miembros, así como D.ª Elvira SWEET, D.ª Annemieke TRAAG, D. Theo BOVENS y D. Hans KONST fueron sustituidos por D. Erik LIEVERS, D.ª Mariëtte PENNARTS-POUW, D. Michiel RIJSBERMAN y D. Ard VAN DER TUUK como suplentes. El 18 de julio de 2016, mediante la Decisión (UE) 2016/1205 del Consejo ([5]), D. Ard VAN DER TUUK fue sustituido por D. Tjisse STELPSTRA como suplente. El 7 de octubre de 2016, mediante la Decisión (UE) 2016/1816 del Consejo ([6]), D. John JORRITSMA fue sustituido por D. Klaas KIELSTRA como miembro. El 25 de septiembre de 2017, mediante la Decisión (UE) 2017/1765 del Consejo ([7]), D. Michiel SCHEFFER fue sustituido por D.ª Annemieke TRAAG como miembro y D. Erik LIEVERS fue sustituido por D. Michiel SCHEFFER como suplente.

(2) Han quedado vacantes cuatro puestos de miembros del Comité de las Regiones a raíz del término de los mandatos de D.ª Annemieke TRAAG, D. Klaas KIELSTRA, D. Theo BOVENS y D. Cees LOGGEN.

(3) Han quedado vacantes tres puestos de suplentes del Comité de las Regiones a raíz del término de los mandatos de D.ª Mariëtte PENNARTS-POUW, D. Michiel SCHEFFER y D. Ben DE REU.

(4) Han quedado vacantes dos puestos de suplentes a raíz del nombramiento de D. Michiel RIJSBERMAN y D. Tjisse STELPSTRA como miembros del Comité de las Regiones.

([1]) Decisión (UE) 2015/116 del Consejo, de 26 de enero de 2015, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020 (DO L 20 de 27.1.2015, p. 42).
([2]) Decisión (UE) 2015/190 del Consejo, de 5 de febrero de 2015, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020 (DO L 31 de 7.2.2015, p. 25).
([3]) Decisión (UE) 2015/994 del Consejo, de 23 de junio de 2015, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2015 y el 25 de enero de 2020 (DO L 159 de 25.6.2015, p. 70).
([4]) Decisión (UE) 2015/1573 del Consejo, de 18 de septiembre de 2015, por la que se nombra a cuatro miembros neerlandeses y a cinco suplentes neerlandeses del Comité de las Regiones (DO L 245 de 22.9.2015, p. 10).
([5]) Decisión (UE) 2016/1205 del Consejo, de 18 de julio de 2016, por la que se nombra a dos suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos (DO L 198 de 23.7.2016, p. 46).
([6]) Decisión (UE) 2016/1816 del Consejo, de 7 de octubre de 2016, por la que se nombra a un miembro del Comité de las Regiones, propuesto por el Reino de los Países Bajos (DO L 278 de 14.10.2016, p. 44).
([7]) Decisión (UE) 2017/1765 del Consejo, de 25 de septiembre de 2017, por la que se nombra a dos miembros y dos suplentes del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos (DO L 250 de 28.9.2017, p. 59).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2020:

a) como miembros a:

— D. Michiel RIJSBERMAN, *gedeputeerde Flevoland*,

— D. Tjisse STELPSTRA, *gedeputeerde Drenthe*,

— D. Andy DRITTY, *gedeputeerde Limburg*,

— D.ª Christianne VAN DER WAL, *gedeputeerde Gelderland*;

b) como suplentes a:

— D. Johannes KRAMER, *gedeputeerde Fryslân*,

— D.ª Anita PIJPELINK, *gedeputeerde Zeeland*,

— D. Robert STRIJK, *gedeputeerde Utrecht*,

— D. Jack VAN DER HOEK, *gedeputeerde Noord-Holland*,

— D. Eddy VAN HIJUM, *gedeputeerde Overijssel*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Luxemburgo, el 4 de octubre de 2019.

Por el Consejo
El Presidente
K. MIKKONEN